



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



## AVISO



SIGCMA-SGC

### **EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, AVISA A la COMUNIDAD EN GENERAL que,**

Mediante auto de fecha 05 de junio de 2024, se ADMITIÓ el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurado por LUIS EMILIO COBOS MANTILLAS contra el MUNICIPIO DE CIMITARRA (S) radicado bajo el N° **68679-3333-002-2024-00076-00**, con el objeto de que se declaren como pretensiones la protección de los siguientes derechos colectivos:

*PRIMERO: Que se ordene al ALCALDE MUNICIPAL DE CIMITARRA- SANTANDER, garantizar los derechos e intereses colectivos del goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o sustitución; la seguridad y salubridad pública y el accesos a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, contenidos en los numerales A. C. G. J. y M del ARTICULO 4 DE LA LEY 472 DE 1.998.*

*SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior y mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada se le ordene AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIMITARRA- SANTANDER, construir en el POBLADO RURAL denominado ZAMBITO, una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, con todos los requisitos profesionales y técnicos para evitar que las aguas negras y sucias que producen los habitantes del municipio no afecten los derechos e interés colectivos aquí demandados.*

*TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.*

*CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.*

De otro lado, se informa que, para la consulta y visualización de la totalidad del expediente, puede dirigirse al siguiente link o código QR:

[https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=686793333002202400076006867933](https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=686793333002202400076006867933)



El anterior aviso se realiza a los 23 días del mes de octubre del año 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del auto que admitió la demanda de fecha 05 de junio de 2024.

**JHON FREDY GARCÍA URREA**  
Secretario